



|          |         |
|----------|---------|
| G. R. I. |         |
| REG. N°  | 4209522 |
| EXP. N°  | 3232359 |



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°081 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 24 MAR 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:



El Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI – CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, con CUI N° 2504702, elaborado por el Ingeniero Agrónomo: Julián Fernández Ochoa, con Registro CIP N° 22220, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 025-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 26 de enero del 2021, se APRUEBA, el plan de trabajo, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI – CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, con CUI N° 2504702;



Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del perfil, señalado por la sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, el cual se encuentra identificado con CUI N° 2504702;

Que, mediante Orden de Servicio N° 479 de fecha 26 de febrero del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Norma Luz Ávila Baltazar, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los Servicios de Consultoría para el Estudio de Evaluación de Riesgos del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI – CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**;

Que, mediante Orden de Servicio N° 608 de fecha 05 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Lisenia Anais Ancelmo De la Cruz, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los Servicios de Levantamiento Topográfico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N°**



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



678 CASITA MONTESSORI – CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA -  
PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 658 de fecha 08 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sr. Vladimir Leo Arce Recuay, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los Servicios de Consultoría para el Estudio de Suelos y Diamantinas del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI – CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;



Que, mediante Orden de Servicio N° 585 de fecha 04 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Monica Castillo Organo, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los Servicios de Saneamiento Físico Legal del Terreno para el proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI – CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 442 de fecha 25 de febrero del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Gina Perez Samaniego, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los Servicios del Especialista en Arquitectura para la elaboración del expediente del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI – CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 630 de fecha 06 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Julieta Victoria Alvarado Vásquez, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los Servicios del Especialista en Estructuras para la elaboración del expediente del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI – CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;



Que, mediante Orden de Servicio N° 586 de fecha 04 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sr. Eduardo Luis Alanya Rodríguez, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los Servicios del Especialista en Instalaciones Eléctricas para la elaboración del expediente del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI – CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 620 de fecha 05 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sr. Cristhian Jose Nolasco Morales, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los Servicios del Especialista en Instalaciones Sanitarias

para la elaboración del expediente del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI – CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, mediante Orden de Servicio N° 523 de fecha 02 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Carmen Torres Palian, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los Servicios del Especialista en Costos y Presupuesto para la elaboración del expediente del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI – CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN";



Que, mediante Orden de Servicio N° 621 de fecha 12 de marzo del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Sr. David Valentín Torres Adriano, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros del Servicio de Evaluador de proyecto del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI – CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, mediante Carta N° 24-2021/LAAC, de fecha 12 de marzo del 2021, la Arq. Lisenia Anais Ancelmo De La Cruz, hace entrega de servicio de levantamiento Topográfico del proyecto con CUI N° 2504702;

Que, mediante Carta N° 30-2021/NLAB de fecha 12 de marzo del 2021, la Arq. Norma Luz Ávila Baltazar, hace entrega de servicio de Estudio de Evaluación de Riesgos del proyecto con CUI N° 2504702;



Que, mediante Carta N° 39-2021/VLAR de fecha 12 de marzo del 2021, la Ing. Vladimir Leo Arce Recuay, hace entrega de servicio del Estudio de Suelos y Diamantina del proyecto con CUI N° 2504702;

Que, mediante Carta N° 26-2021/GPS, de fecha 12 de marzo del 2021, la Arq. Gina Perez Samaniego, realiza la entrega de servicio de Arquitectura del proyecto con CUI N° 2504702;

Que, mediante Carta N° 28-2021/JVAV, de fecha 12 marzo del 2021, la Ing. Julieta Victoria Alvarado Vásquez, realiza la entrega de servicio Especializado de Estructura del proyecto con CUI N° 2504702;

Que, mediante Carta N° 16-2021/ELAR, de fecha 12 marzo del 2021, la Ing. Eduardo Luis Alanya Rodríguez, realiza la entrega de servicio de Instalaciones Eléctricas del proyecto con CUI N° 2504702;

Que, mediante Carta N° 18-2021/CJNM, de fecha 12 marzo del 2021, la Ing. Cristhian Jose Nolasco Morales, realiza la entrega de servicio de Instalaciones Sanitarias del proyecto con CUI N° 2504702;

Que, mediante Carta N° 42-2021/CTP, de fecha 12 marzo del 2021, la Arq. Carmen Torres Palian, realiza la entrega de servicio Especializado en Costos y Presupuesto del proyecto con CUI N° 2504702;

Que, mediante Carta N° 028-2021/MOC, de fecha 12 marzo del 2021, la Arq. Monica Castillo Organo, realiza la entrega de servicio de Saneamiento Físico del proyecto con CUI N° 2504702;



Que, en cumplimiento a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 025-2021-G.R.-JUNIN/GRI, se designa como Jefe de Proyecto al Ing. Julián Fernández Ochoa, por tal; se le deriva los entregables del proyecto para su consolidado, el cual mediante INFORME N° 010-2021-GRJ/GRI/SGE-JFO, de fecha 12 de marzo del 2021, el Jefe de Proyecto, remite consolidado del Expediente Técnico para su evaluación del proyecto con CUI N° 2504702;

Que, mediante Carta N° 124-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de marzo del 2021, el Ing. Anthony Ávila Escalante – Sub Gerente de Estudios, remite el Expediente Técnico del PI con CUI N° 2504702, para su Evaluación al Ing. David Valentín Torres Adriano;

Que, mediante Carta N° 18-2021/DVTA, de fecha 16 de marzo del 2021, el Ing. David Valentín Torres Adriano, hace Entregada del Informe de Evaluación y aprobación del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI – CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2504702 (en donde Adjunta: Informe Técnico N° 004-2021/DVTA, y concluye otorgando la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la elaboración del Expediente Técnico;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI – CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2504702; presentado con CARTA N° 18-2021/DVTA de fecha 16 de marzo del 2021, por el Ing. David Valentín Torres Adriano con Registro CIP N° 113872, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe Técnico N° 004-2021/DVTA, donde menciona lo siguiente:



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



### VII. PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Conforme a los costos unitarios con precios de insumos actualizados y metrados se realizó el expediente técnico se determinó el presupuesto en el periodo de marzo de 2021. Dicho presupuesto asciende **S/2,586,770.07 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA 07/100 SOLES)**.



| <b>RESUMEN DE PRESUPUESTO</b>   |  |  |                         |
|---------------------------------|--|--|-------------------------|
| <b>PROYECTO</b>                 | : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI - CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" |  |                         |
| <b>UBICACION</b>                | : JUNIN - JAUJA - CURICACA   |  |                         |
| <b>RESPONSIBLE</b>              | : EQUIPO TECNICO   |  |                         |
| <b>FECHA</b>                    | : MARZO 2021   |  |                         |
| <b>MODALIDAD</b>                | : CONTRATA   |  |                         |
| COMPONENTE                      | SUB - PRESUPUESTO  |  | COSTO DIRECTO           |
| 01                              | CONSTRUCCION OBRAS EXTERIORES  |  | S/. 360,788.71          |
| 02                              | CONSTRUCCION MODULO AULAS  |  | S/. 469,762.27          |
| 03                              | CONSTRUCCION MODULO SUM - PSICOMOTRICIDAD  |  | S/. 370,853.67          |
| 04                              | MEJORAMIENTO MODULO COCINA   |  | S/. 87,899.88           |
| 05                              | MEJORAMIENTO MODULO DEPOSITO   |  | S/. 56,926.44           |
| 06                              | CONSTRUCCION CERCO PERIMETRICO Y PORTADA DE ACCESO   |  | S/. 99,575.42           |
| 07                              | CONSTRUCCION TANQUE CISTERNA Y ELEVADO   |  | S/. 74,816.99           |
| 08                              | PLAN DE CONTINGENCIA   |  | S/. 80,000.00           |
| 09                              | MITIGACION AMBIENTAL   |  | S/. 9,048.60            |
| 10                              | EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO  |  | S/. 64,731.62           |
| 11                              | CAPACITACION DOCENTE VIRTUAL   |  | S/. 4,847.39            |
| <b>COSTO DIRECTO</b>            |  |  | <b>1,679,250.99</b>     |
| <b>GASTOS GENERALES</b>         |  | <b>9.08% desagregado</b>                                     | <b>S/. 152,519.71</b>   |
| <b>UTILIDAD</b>                 |  | <b>7.00% C.D.</b>  | <b>S/. 117,547.57</b>   |
| <b>SUB TOTAL</b>                |  |  | <b>S/. 1,949,318.27</b> |
| <b>IGV</b>                      |  | <b>18%</b>   | <b>S/. 350,877.29</b>   |
| <b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>      |  |  | <b>S/. 2,300,195.56</b> |
| <b>SUPERVISION</b>              |  | <b>3.04% de Presupuesto de obra aprox. segun desagregado</b> | <b>S/. 69,984.00</b>    |
| <b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>   |  | <b>1.30% de Presupuesto de obra aprox. segun desagregado</b> | <b>S/. 29,798.00</b>    |
| <b>LIQUIDACION DE OBRA</b>      |  | <b>1.00%</b>   | <b>S/. 16,792.51</b>    |
| <b>EXPEDIENTE TECNICO</b>       |  |  | <b>S/. 170,000.00</b>   |
| <b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b> |  |  | <b>S/. 2,586,770.07</b> |



### VIII. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

| <b>ESTUDIOS BÁSICOS</b> |                                  |          |
|-------------------------|----------------------------------|----------|
| 1                       | LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO        | CONFORME |
| 2                       | ESTUDIO DE SUELOS Y DIAMANTINAS  | CONFORME |
| 3                       | ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS | CONFORME |
| 4                       | SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL         | CONFORME |
| <b>ESPECIALIDADES</b>   |                                  |          |
| 1                       | ARQUITECTURA                     |          |



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



|          |   |          |
|----------|---|----------|
|          | MEMORIA DESCRIPTIVA                     | CONFORME |
|          | HOJA DE METRADOS                        | CONFORME |
|          | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS               | CONFORME |
|          | PLANOS DE LA ESPECIALIDAD               | CONFORME |
| <b>2</b> | <b>ESTRUCTURAS</b>                      |          |
|          | MEMORIA DESCRIPTIVA                     | CONFORME |
|          | MEMORIA DE CALCULO                      | CONFORME |
|          | HOJA DE METRADOS                        | CONFORME |
|          | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS               | CONFORME |
|          | PLANOS DE LA ESPECIALIDAD               | CONFORME |
| <b>3</b> | <b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>         |          |
|          | MEMORIA DESCRIPTIVA                     | CONFORME |
|          | MEMORIA DE CALCULO                      | CONFORME |
|          | HOJA DE METRADOS                        | CONFORME |
|          | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS               | CONFORME |
|          | PLANOS DE LA ESPECIALIDAD               | CONFORME |
| <b>4</b> | <b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>         |          |
|          | MEMORIA DESCRIPTIVA                     | CONFORME |
|          | MEMORIA DE CALCULO                      | CONFORME |
|          | HOJA DE METRADOS                        | CONFORME |
|          | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS               | CONFORME |
|          | PLANOS DE LA ESPECIALIDAD               | CONFORME |
| <b>5</b> | <b>COSTOS Y PRESUPUESTOS</b>            |          |
|          | ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS            | CONFORME |
|          | PRESUPUESTO GENERAL                     | CONFORME |
|          | INSUMOS DEL PROYECTO                    | CONFORME |
|          | FORMULA POLINÓMICA                      | CONFORME |
|          | CRONOGRAMA VALORIZADO                   | CONFORME |
|          | CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES | CONFORME |
|          | COTIZACIONES                            | CONFORME |

#### IX. CONCLUSIONES

1. El proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI - CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA – PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", se encuentra dentro de los parámetros de diseño para su ejecución.
2. El monto de inversión del proyecto es de S/.2,586,770.07 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA 07/100 SOLES), para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI - CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA – PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con costos vigentes al mes de MARZO 2021
3. En lo que concierne a mi persona y por lo anteriormente expuesto, el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI - CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA – PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", queda con **CONFORME Y CON OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para su aprobación mediante acto resolutivo.





GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



#### X. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda tener en consideración los siguientes aspectos para la ejecución de la obra:

Presupuesto total de inversión : **S/.2,586,770.07 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA 07/100 SOLES).**

Modalidad de Ejecución : **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA**  
(CONTRATA)

Plazo de Ejecución : **180 Días Calendarios**

2. Así mismo se recomienda aprobar el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI - CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA – PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", mediante Acto Resolutivo, elaborado por:

Arq. Gina Perez Samaniego; ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA  
Ing. Julieta Victoria Alvarado Vasquez; ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS  
Ing. Eduardo Luis Alanya Rodrigues; ESPECIALIDAD DE INST. ELECTRICAS  
Ing. Cristhian Jose Nolasco Adriano; ESPECIALIDAD DE INST. SANITARIAS  
Arq. Carmen Torres Palian; ESPECIALIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTO  
Arq. Lisenia Anaís Ancelmo De la Cruz; LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  
Ing. Vladimir Leo Arce Recuay; ESTUDIO DE SUELOS Y DIAMANTINA  
Arq. Norma Luz Avila Baltazar; ESTUDIO DE EVALUACION DE RIESGOS  
Arq. Monica Castillo Organo; SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL TERRENO

Que, mediante Reporte N°325-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Que, mediante memorando N° 776-2021-GRJ/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita; ACLARACION DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS del proyecto con CUI N° 2504702, por lo que la Sub Gerencia de Estudios mediante Reporte N°443-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 23 de marzo del 2021 hace la aclaración al respecto.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNÍN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR,** el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI - CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA – PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2504702, modalidad



ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios; teniendo como costo de ejecución del proyecto; **S/. 2, 416,770.07 Dos Millones Cuatrocientos dieciséis Mil Setecientos Setenta con 07/100 Soles** vigente al mes de marzo del 2021, lo mencionado se encuentra sujeto a la evaluación del Sistema Descentralizado de Asistencia Técnica de proyectos (ASITEC) del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), por tanto dicho monto podría ser modificado en el proceso de evaluación;

|                          |                    |
|--------------------------|--------------------|
| - VALOR REFERENCIAL      | : S/. 2,300,195.56 |
| - SUPERVISIÓN            | : S/. 69,984.00    |
| - GASTOS ADMINISTRATIVOS | : S/. 29,798.00    |
| - LIQUIDACIÓN DE OBRA    | : S/. 16,792.51    |

-----  
**COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA** : S/. 2, 416,770.07  
-----

Son: Dos Millones Cuatrocientos dieciséis Mil Setecientos Setenta con 07/100 Soles

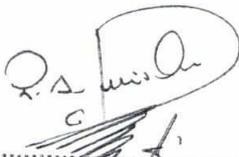
**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR**, que el costo de inversión actualizado del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 678 CASITA MONTESSORI - CHAPO PAMPA DEL DISTRITO DE CURICACA – PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN**", con CUI N° 2504702, es de S/. 2, 586,770.07 (Dos Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Setenta 07/100 soles).

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el **Jefe de proyecto: Julián Fernández Ochoa, Registro CIP N° 22220, y la Evaluación: en el Ing. David Valentín Torres Adriano con Registro CIP N°113872**, y todos los profesionales intervinientes y responsables de su elaboración y evaluación; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra; asimismo la responsabilidad recae en el Sub Gerente de Estudios toda vez que , es quien otorga la conformidad y verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia.

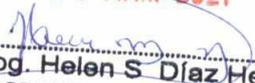
**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
-----  
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORL  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 MAR. 2021

  
-----  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL